



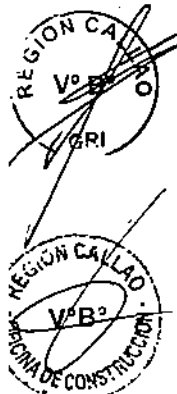
## **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N° 081 -2009-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 26 JUN. 2009

### **VISTOS:**

El Acta de Recepción y Conformidad del Estudio "Construcción de la Institución Educativa Inicial N° 5117 JORGE PORTOCARRERO, PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO", el Memorándum N° 203-2009-GRC/ORPI de fecha 08 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 096-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 11 de Junio de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción, el Informe N° 260-2009-GRC/GRI-OC de fecha 12 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 912-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Formato SNIP 15-v 2.0 con el Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico Detallado del PIP Viable con Código SNIP N° 23157, el Informe N° 095-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 05 de Junio de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 251-2009-GRC/GRI-OC de fecha 05 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Formato SNIP-03: FICHA DE REGISTRO-BANCO DE PROYECTOS, el Memorándum N° 203-2009-GRC/ORPI de fecha 08 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, el Informe N° 103-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 24 de Junio de 2009, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 282-2009-GRC/GRI-OC de fecha 24 de Junio de 2009, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 178-2009-GRC-GRI-MUPV de fecha 26 de Junio de 2009, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;



### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Formato SNIP-03 FICHA DE REGISTRO-BANCO DE PROYECTOS, se aprecia que los montos y componentes del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 5117 JORGE PORTOCARRERO-PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO", con Código SNIP 23157, se enmarcan dentro de los parámetros considerados en la Declaración de Viabilidad;

Que, con fecha 05 de Junio de 2009, el equipo de profesionales de la Gerencia Regional de Infraestructura y el equipo de profesionales del Consultor suscriben el Acta de Recepción y Conformidad del Estudio, dándole la conformidad correspondiente;

Que, mediante Memorándum N° 203-2009-GRC/ORPI de fecha 08 de Junio de 2009, el Jefe de la Oficina Regional de Programación e Inversiones, manifiesta que de acuerdo al Artículo 23º, numeral 4 de la Directiva General del SNIP, se ha registrado en el Banco de Proyectos, el Formato SNIP 15, en concordancia con el artículo N° 26-Modificaciones de un PIP durante la fase de Inversión de la indicada Directiva, a fin de que se continúe con la Fase de Inversión del Ciclo del Proyecto del indicado PIP;

Que, mediante Informe de Vistos, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, remite el Expediente Técnico del

PIP "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 5117 JORGE PORTOCARRERO, PACHACUTEC-VENTANILLA-CALLAO" con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/. 1'293,907.77 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, bajo un proceso de selección de Licitación Pública; a efectos de que el mismo sea remitido a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para que se le otorgue la cobertura presupuestal respectiva;

Que, mediante Informe N° 912-2009-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 17 de Junio de 2009, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que el presente requerimiento está previsto en el presupuesto institucional-2009 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18, Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones;

Mediante Informe N° 103-2009-GRC/GRI/OC-BRG de fecha 24 de Junio de 2009, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remite para su aprobación el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del PIP "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 5117 JORGE PORTOCARRERO, VENTANILLA-CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 1'293,907.77 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, bajo un proceso de selección de Licitación Pública;

Que, mediante Proveído consignado en el Informe N° 282-2009-GRC/GRI/OC de fecha 24 de Junio de 2009, la Gerencia Regional de Infraestructura, presta su conformidad a lo informado por el Jefe de la Oficina de Construcción;

Que, el Proyecto cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva Cobertura Presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De acuerdo con las facultades delegadas otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009 y, lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR de fecha 13 de Marzo de 2008, y contando con la visación de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Expediente Técnico del Estudio Definitivo del PIP "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 5117 JORGE PORTOCARRERO, VENTANILLA-CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 1'293,907.77 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SIETE CON 77/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Marzo de 2009, a un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, bajo un proceso de selección de Licitación Pública.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que el gasto a que se contrae la presente Resolución será atendida mediante la fuente de financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones, bajo la siguiente estructura programática:

Cadena  
Institucional

Cadena Funcional Programática

Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	RB	CIS	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	PRESUPUESTO S/.
464	001	22	047	0105	2.027507	2.000903	0001	18	001	2	6	2	2	2	2	1'293,908.00

Nemo: 0067

081

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Trámite

Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
.....  
Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA